

de 14,3 millones de euros previsiblemente en el ejercicio 2004.

De la misma forma, el aprovechamiento de las bases imponibles negativas pendientes de compensación no resultaría factible ya que ninguna de las posibles vías que se resumen más adelante permitiría a Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, compensar dichas bases en su totalidad. Estas posibles vías son:

Generación de plusvalías en el proceso de desinversión y liquidación de los inmuebles y terrenos: como ya se ha indicado, el efecto fiscal de dichas plusvalías, estimadas en un importe total aproximado de 7,1 millones de euros, ya ha sido considerado en la valoración.

Participación de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, en Global Steel Wire, Sociedad Anónima: teniendo en cuenta lo señalado en el anterior párrafo a), una hipotética venta o adjudicación de dicha participación generaría minusvalías en Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, dado que su valor estimado así como el valor de cotización resulta inferior al valor contable de dichas acciones en Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima.

Enajenación de otras participaciones, cobro de dividendos, prestación de servicios, etc.: el reducido importe que podría obtenerse por estas vías no alcanzaría tampoco una cifra que permitiera dicha compensación.

Quita o condonación significativa sobre las deudas: respecto a la deuda con el Instituto de Crédito Oficial, no se conoce ningún hecho o circunstancia, no se tiene tampoco ninguna información ni existe ningún indicio en las negociaciones de los que pudiera derivarse alguna alteración en la situación actualmente existente que se ha mantenido invariable durante los últimos años.

Por último, se manifiesta expresamente que, de conformidad con la legislación vigente, las bases imponibles pueden ser aprovechadas o materializadas únicamente por sus respectivos titulares, y no pueden ser transmitidas o aprovechadas por ningún tercero, salvo por medio de una fusión, y con las limitaciones y restricciones establecidas en el artículo 104 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. A este respecto, y como ya se ha indicado, no existe la intención de promover ninguna operación de fusión vinculada directa o indirectamente con Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, o las sociedades de su grupo. En consecuencia, no existe ningún proyecto o previsión que permita aprovechar las bases imponibles negativas por parte de la Sociedad Oferente ni por ninguna otra Sociedad controlada o no por los Señores Rubiralta.

Órgano de Administración de la sociedad afectada.

Con fecha 27 de junio de 2002, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, acordó el nombramiento de Don Vicente Carretero García como Administrador único de la compañía por el plazo de cinco años, en sustitución del anterior administrador, Don Pablo Neira de Alvear.

Actualmente Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, se encuentra administrada por un Administrador Único. La Sociedad Oferente no tiene previsto modificar esa situación, y tiene la intención de continuar administrando Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, a través de un Administrador Único.

Modificaciones estatutarias de la sociedad afectada.

No se prevé ninguna modificación en los estatutos de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, actualmente en vigor.

Cotización de las acciones de la sociedad afectada.

Dadas las circunstancias que se han explicado anteriormente y teniendo en cuenta que no se prevé llevar a cabo operación alguna que pueda conllevar una mayor presencia bursátil de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, o un aumento de la

liquidez de sus acciones, la Sociedad Oferente considera que su mantenimiento en bolsa es inadecuado.

En consecuencia, y siempre que el resultado alcanzado en la presente Oferta permita a los accionistas de control de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, obtener la mayoría de su capital social, la Sociedad Oferente se compromete a promover en el plazo de los seis meses siguientes a la finalización de esta Oferta, la exclusión de cotización de las acciones de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima. Para ello, y sin que lo siguiente prejuzgue las decisiones que en su momento pueda adoptar la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la cotización de las acciones de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, la Sociedad Oferente considera que no sería necesario en ese caso realizar una nueva Oferta Pública de Adquisición, dado que la presente Oferta constituye, en opinión de la Sociedad Oferente, un procedimiento adecuado para proteger los intereses de los accionistas de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, que evita cualquier perjuicio a sus legítimos intereses como consecuencia de la exclusión de cotización, puesto que la presente Oferta ofrece la compra de hasta el 100 por 100 del capital con contraprestación dineraria y por un precio que, a juicio de la Sociedad Oferente, constituye una valoración adecuada de las acciones de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, al ser muy superior al que resulta del informe de valoración realizado por KPMG Asesores, Sociedad Limitada, como experto independiente que se adjunta como anexo 7 al Folleto de la oferta.

En cualquier caso, la sociedad oferente reitera que, en su opinión, la situación de Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima, no es compatible con su permanencia en bolsa y que el proceso de liquidación de sus activos podría desembocar en la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad y con ello su exclusión bursátil.

12. Disponibilidad del Folleto explicativo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia 19, Barcelona), Bilbao (C/ José María Olabarri, 1) y Valencia (Libreros 2 y 4, Valencia), en el domicilio social de la Sociedad Afectada (Lugar de Nueva Montaña, s/n, Santander), en el domicilio social de la Sociedad Oferente (Polígono Industrial Can Pelegrí sin número, Castellbisbal, Barcelona), y en el domicilio social de ABN AMRO Equities (Spain), Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa (Ortega y Gasset 29, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta. Dicha documentación también podrá consultarse en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Paseo de la Castellana 15, Madrid y Paseo de Gracia 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo, únicamente folleto explicativo y modelo del anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Barcelona, 1 de abril de 2004.—Don Francisco Rubiralta Vilaseca Administrador solidario de Coal Trade, Sociedad Limitada.—12.326.

PASTELERÍA BALLABRIGA, S. L.
(Sociedad absorbente)

MILDRED ARTESANA, S. L.
Unipersonal

INMOBATO, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Pastelería Ballabriga, Sociedad Limitada, Mildred Artesana, Sociedad Limitada.

Unipersonal e Inmobato, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el 15 de marzo de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por Pastelería Ballabriga, Sociedad Limitada. (sociedad absorbente) de Mildred Artesana, Sociedad Limitada Unipersonal e Inmobato, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Sant Pere de Riudebitlles, 15 de marzo de 2004.—Administrador Único de Pastelería Ballabriga, Sociedad Limitada; Mildred Artesana, Sociedad Limitada Unipersonal, e Inmobato, Sociedad Limitada, don Antonio Ballabriga Torreguitart.—11.573.
1.ª 5-4-2004

PESCANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, rúa de José Fernández López, s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), el día 20 de abril de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 21 de abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de Pescanova, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Retribución del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley del Mercado de Valores, del Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los artículos 26 (representación) y 30 (votaciones) de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias y su aplicación a los fines especificados en la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones en la modalidad y cuantía que decida la Junta de conformidad con la Ley.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija convertibles y consiguiente autorización para aumentar el capital social en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo de Administración decida, que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización y dentro del plazo máximo de cinco años.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces

en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultando al Consejo consiguientemente para modificar el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos y efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Duodécimo.—Redacción y aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la vigente Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas, que podrán asistir a las Juntas Generales todos aquellos que sean titulares de cien o más acciones, según dispone el artículo 25.º de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia.

En todo caso, para poder asistir y votar será preciso que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de Cuentas en relación con el punto 1.º del orden del día.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los textos íntegros de los acuerdos propuestos y los informes de los Administradores con relación a los puntos incluidos en el orden del día.

Se deja, igualmente, constancia que los documentos relativos a la Junta General Ordinaria, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo, se encuentran a disposición de los accionistas, siendo accesibles por vía telemática, a través de la página web de la sociedad.

Chapela-Redondela (Pontevedra), 2 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—12.301.

PESQUERÍAS CENTAURO, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el pasado día 18 de marzo de 2004, se acordó por unanimidad en el único punto del orden del día, reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 81.500 euros, pasando a cifrarse en la actualidad de 85.500 euros a la cantidad de 4.000 euros. Dicha reducción se realizará de una sola vez, en metálico y con la finalidad de restituir las aportaciones a los socios.

Ribeira, 18 de marzo de 2004.—Firmado: José Antonio Cascallar Gude.—Francisco Mariño Estévez, Administradores Solidarios.—11.997.

PIGEN, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 28 de Junio de 2004, a las 16 horas y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de Resultados del Ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador Único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Francisco Serrano Terrades.—11.785.

PIZARRAS EXPÍZ, S. A.

Reducción de Capital Social

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal el día 25 de Marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social de la compañía en la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta euros con ochenta y dos céntimos (1.453.250,82 €), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. La expresada reducción de capital se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las 42.000 acciones representativas de la totalidad del capital social, números 1 al 42.000, ambos inclusive, que está fijado en 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, reduciéndose en la cantidad de 34,60121 euros. Queda por tanto fijado el Capital Social en un millón setenta y un mil euros (1.071.000 €) —puesto que se ha reducido un total de 1.453.250,82 € de los 2.524.250,82 € que lo constituían—, dividido en 42.000 acciones, indivisibles y acumulables, de 25,50 € de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 42.000, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos es de un mes desde su publicación. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la referida reducción.

Puente de Domingo Flórez (León), 26 de marzo de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Pradas Poveda.—11.600.

POOL MAYORISTA DE EXCURSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 14 de Enero de 2004, por medio de la presente y con arreglo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios y accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía el día 23 de Junio de 2004, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 de Junio de 2004 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de debatir y tomar acuerdos en la relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, debate y, en su caso, aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 2003.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aplicación sobre el resultado contable.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Puerto de la Cruz, a 22 de marzo de 2004.—Firmado: D. Manuel Pagés Turumbull.—Presidente Consejo de Administración.—11.793.

PRODUCTORA ELÉCTRICA URGELENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los/las accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la sala de actos del Consell Comarcal de l'Alt Urgell, Paseo Joan Brudieu, 15, de La Seu

d'Urgell, el próximo día 11 de mayo a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y el día 12 de mayo a las 20:00 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2003, y de la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Examen de la Gestión Social.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de Consejero elegido por Cooptación.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Consejero, ante la vacante producida por la dimisión de uno de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

Sexto.—Nombramiento de los Auditores de la Compañía.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General de conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

La Seu d'Urgell, 17 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Buenaventura Rebes Goma.—11.439.

PROINYEC, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de marzo de 2004, se acordó, por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital de la sociedad en 30.100 € mediante la amortización de 5.000 acciones propias de 6,02 € de valor nominal cada una.

Segundo.—Transformación de la Sociedad en Sociedad Limitada.

En Bedia, a 31 de marzo de 2004.—El Administrador, don Manuel Oña de la Fuente.—12.008.

PROMOCIONES LÓPEZ ECHEVARRÍA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social celebrada el día 30 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose igualmente el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	51.101,21
Tesorería	9.000,00
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Carranza, a 15 de febrero de 2004.—El Liquidador. Don Javier Incera Arrizabalaga.—12.247.